

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22

RESOLUCION 169

2025

San Ramón, 23 de julio 2025.

VISTO: Nota presentada por la institución Club Centro Unión” donde solicitan la exoneración de pago de impuestos del evento bailable con motivo del Raid Federado“ Protector de los Pueblos Libres en su 53° Edición que se llevará a cabo en la Institución Sociedad Criolla “La Estancia el día 13 de setiembre del corriente.-

CONSIDERANDO:

1- Que el Municipio dentro del Proyecto de agendas culturales del Municipio de San Ramón tiene la colaborar con las actividades programadas por la Institución.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr, Alcalde Gonzalo Melogno a realizar las gestiones ante quien corresponda para solicitar la exoneración del evento bailable del día 13 de setiembre en Sociedad Criolla “La estancia” con motivo del Raid Federado de la Institución Club Centro Unión “ Protector de los Pueblos Libres en su 53° Edición.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Área de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


Gonzalo Melogno
Alcalde

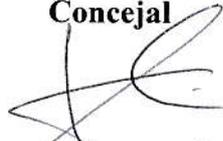

Concejal


Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal


Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA Nº 22	RESOLUCION 168	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio 2025.

VISTO La solicitud realizada por la Institucion por el Club Centro Unión con motivo de la organización del Raid Federado “protector de los Pueblos Libres” donde solicitan inspecores de calles y bajadas de luz para la expo-feria de Raid los días 12,13 y 14 de setiembre

CONSIDERANDO

1-Que el Municipio apoya este tipo de eventos y se encuentran dentro del POA 2025 Agendas Culturales-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de bajadas de luz para la expo feria e inspectores para corte de calle en Avda Batlle y Ordoñez entre 18 de julio y Gonzalo Penela los días 12, 13 y 14 de setiembre con motivo del Raid Federado organizado por la Institución Club Centro Union “ Protector de los Pueblos Libres en su 53° Edición.-.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

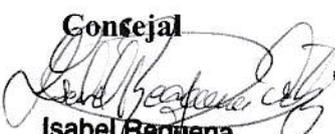
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

Concejal
Dr. Tomás Hermandorena
Concejal


Alcalde
Esc. GONZALO MITRE
ALCALDE


Concejal
Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Concejal
Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 167	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio 2025.-

VISTO: Que es necesario realizar la reparaciones en el vehículo Mat AIC 1533 perteneciente al Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO

1- Que el vehículo esta realizando en forma permanente recolección de restos verdes y limpieza de espacios públicos de nuestra localidad.-

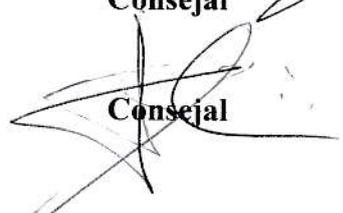
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gastos en la Empresa Richard Lopez Rut 020412180019 para la reparación en caja de cambio vehículo Matricula AIC 1533 por el monto de \$ 2,500 + IVA.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . RR: FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

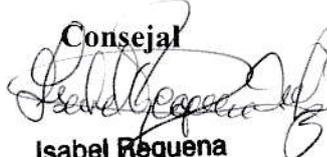

Consejal


Consejal

Dr. Tomás Hernández
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
Alcalde


Consejal
Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Consejal
Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 166	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio 2025-

VISTO: Solicitud realizada por el Capataz de Gestión Ambiental para realizar en el predio del basurero municipal un sector para bolsones alambrado.-

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de adquirir piques, alambre y tejido de sombra para delimitar un sector del basurero municipal para colocar bolsones con residuos para ser retirados por el camión de reciclaje.-

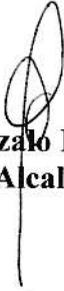
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto para adquirir piques, alambre y tejido de sombra para delimitar un sector del basurero municipal , padron N° 40082 por el monto de \$ 8000+IVA en Barraca Mifamur Rut 215091200017 .-

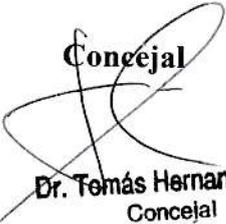
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

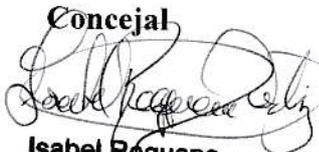
Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal


Concejal
Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Concejal
Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 165	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio 2025-

VISTO: El Proyecto de Clases de apoyo a niños escolares de contexto vulnerable que se dicta en las instalaciones del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

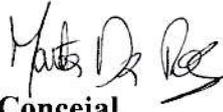
- I- La necesidad de contar con clases de apoyo por fuera del sistema institucionalizado para aquellos niños que no pueden acceder a las mismas por otros medios.-
- II_ Que se dará continuidad al Proyecto comenzado en el ejercicio 2024.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por el monto de \$ 44,000 por concepto de clases de apoyo para niños de contexto vulnerable de acuerdo a las fundamentaciones del Proyecto , las clases serán dictadas con una frecuencia de dos veces por semana , una hora , por las maestras Silvia Medina CI 3,451,250-4 y Nelly Dinorath Martinez CI 2943509-6 por los meses de agosto a diciembre.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 164	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio 2025-

VISTO: Que dentro del Proyecto Pueblos de las Casas Pintadas se realizará la pintura del tanque de AFE en nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario realizar la contratación de los servicios de una grúa para poder realizar el mural en dicho espacio .-
- II_ Los muralistas ya cuentan con todos los elementos de seguridad necesarios para realizar el mural.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto para constrar los servicios de la Empresa Galwoy SA SA Rut 216381710016 por el monto de \$ 35,0000 contranporte incluido para realizar el mural en el tanque de AFE dentro del Proyecto Pueblo de las Casas Pintadas corresponente al Proyecto de Cultura Lit D.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

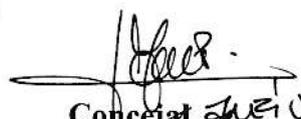
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

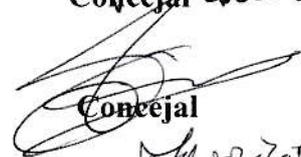

Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal


Concejal


Concejal



VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° 3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° 3 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

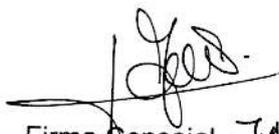
SE APRUEBA **5** EN **5**

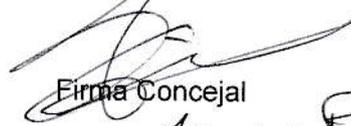

Firma Concejál


Firma Concejál

Isabel Requena
Concejál


Gonzalo Melogno
Alcalde


Firma Concejál Julián Piñero


Firma Concejál
Mauricio Paz

San Ramón, 23 DE JULIO DEL 2025.

VISTO: lo solicitado en EE N° 2025-81-1210-00087 , teniendo en cuenta que la presentó Sr **MIRTHA RASQUIN CI 4404411-7** la documentación requerida para relizar venta de churros, tortas fritas y panchos con carro de comida rápidas en la calle Arapey esquina Jose Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos y refrescos.-

ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la colocación de carro a tracción humana para ventas de panchos .-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por Sr **MIRTHA RASQUIN CI 4404411-7** a los efectos de autorizar la venta de churros, tortas fritas , panchos y empanadas con carro de comidas en Ruta 63 calle Zoilo de Simone y Francisco Soca.
- 2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

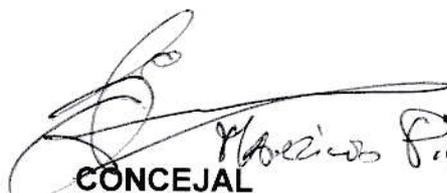
FIRMAS:


CONCEJAL


Gonzalo Melogno
ALCALDE


CONCEJAL
JESÚS VILLALBA


CONCEJAL



CONCEJAL
MARCOS PARRERA

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 161	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio del 2025.

VISTO: La necesidad y el reclamo de los vecinos del tránsito pesado en la intersección con Manuel Oribe donde aumento el tránsito en dicho tramo por MEVIR III y donde ya se han registrado siniestros de tránsito.

CONSIDERANDO

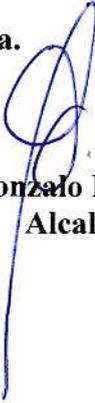
- 1- Que el Concejo del Municipio de San Ramón se encuentra preocupado por la situación existente y mociona poder realizar los tramites correspondientes en coordinación con la Dirección de Tránsito de la Intendencia.
- 2- Es necesario colocar reductores de velocidad con sus anclajes y adhesivos epoxi para cubrir 14 metros en total en Natalio Lopez Ramos intersección Manuel Oribe.

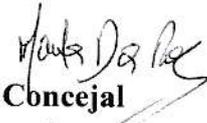
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde Gonzalo Melogno a realizar las gestiones correspondientes ante la Empresa Victor Hugo Moreira D Angelo Rut 080124300012 por un monto de \$ 187.000 más IVA a los efectos de proseguir el tramite.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR. FF. y Tránsito.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal


Concejal


Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	160	2025
-------------------	------------	-------------

Sesión 22/2025

San Ramón, 23 de julio 2025.

VISTO: Que la Institución Social "Sociedad Criolla "La Estancia" de nuestra localidad conmemora el día 12 de octubre del corriente los 80 años de su fundación.-

CONSIDERANDO:

I Que dicha institución ha estado en forma permanente realizando actividades sociales, deportivas y culturales avocadas a la sociedad de San Ramón.-

II - Que es de interés del actual Concejo Municipal que se declara dicha Institución de interés Local y Departamental

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1- **APROBAR** **I** Se declare la Institución Social "Sociedad Criolla "La Estancia " de interés local por parte del Concejo Municipal de San Ramón .-

II Delegar al Sr Alcalde Esc Gonzalo Melogno a realizar las gestiones correspondientes ante la Junta Departamental para que se declare a la Institución Social "Sociedad Criolla "La Estancia de interés Departamental.-

2- **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local, y Junta Departamental de Canelones .-

3- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa.-

Maite De Rosa
Concejal

Isabel Requena
Concejal

Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE
Concejal
Gonzalo Melogno

Concejal
Francisco Meléndez

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22

RESOLUCION 159

2025

San Ramón, 23 de julio del 2025.-

VISTO: la necesidad de realizar un Acuerdo de Cooperación Deportiva para mejoras de la Plaza de Deporte de San Ramón entre Secretaria de Deporte, Intendencia de Canelones y Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

- 1- La inquietud planteada por el Municipio de San Ramón ante la Secretaria de Deporte por la necesidad de realizar obras de refacción en la Plaza de Deportes de nuestra localidad.-
- 2- Es necesario realizar el cerco perimetral en su totalidad y reparaciones en las canchas existentes.-

I_ ATENTO

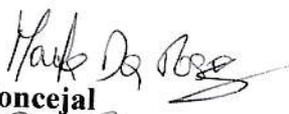
A las atribuciones delegadas que cuentan los Municipios según lo establecido en la Ley N° 19272 y decretos departamentales complementarios del tercer nivel de gobierno.

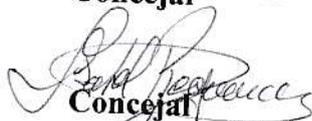
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar realizar las gestiones ante quien corresponda para la firma del Acuerdo de Cooperación Deportiva entre Secretaria de Deportes, Intendencia de Canelones y Municipio de San Ramón por el monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) para reparaciones de la Plaza de Deportes de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

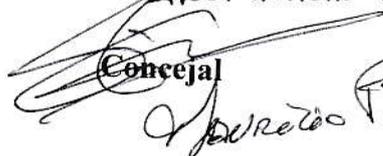

Concejal

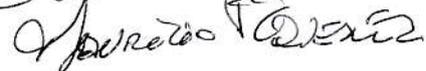

Concejal

Isabel Requena
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE
Alcalde


Concejal


Concejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N°22

RESOLUCION 158

2025

San Ramón, 23 de julio de 2025.-.

VISTO: Le necesidad de contar con WIFI en las instalaciones del Municipio de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I_ Que es de suma importancia para las actividades que organiza el Municipio en todas sus áreas contar con WIFI: _

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

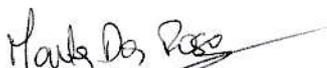
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sr Alcalde Esc Gonzalo Melogno a realizar las gestiones ante quien corresponda a los efectos de solicitar contar con WIFI en las Instalaciones del Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Directorio de Antel .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

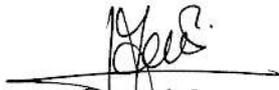
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Gonzalo Melogno
Alcalde

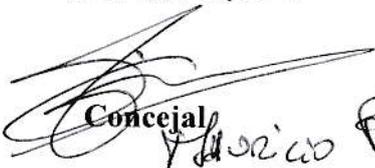

Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal


Concejal

JUAN JIMENEZ


Concejal

Horacio Pizarro

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

RESOLUCION N°157 / 2025

ACTA: 22-2025

Visto:

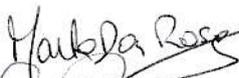
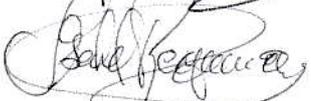
- I) Que los Centros Juveniles son espacios que conviven con las diferentes ofertas territoriales de servicios públicos disponibles en nuestra localidad y están dirigidos a los jóvenes entre los 12 a los 17 años y 11 meses.
- II) Que los Centros Juveniles ofrecen distintas actividades educativas y recreativas para adolescentes, con el objetivo de promover la socialización, el apoyo pedagógico, la capacitación y/o la inserción laboral y cuentan con equipos técnicos multidisciplinarios.

Considerando:

- I) La necesidad de que la ciudad de San Ramón cuente con un Centro Juvenil, sabiendo que ni nuestra localidad ni la de las región del Noreste de Canelones cuentan con un espacio de esas características.
- II) Que el Municipio de San Ramón se encuentra a disposición de poder llevar adelante las gestiones necesarias ante INAU para que dicho centro juvenil sea una realidad en nuestra zona.
- III) Que somos ciudad educativa debido a la gran oferta en educación, contando con un centro CAIF y Club de Niños desde hace más de 25 años.

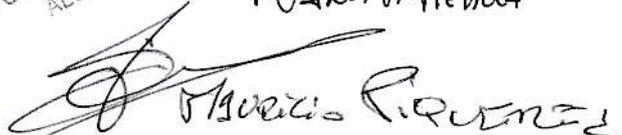
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN, reunido en SESIÓN ORDINARIA:
RESUELVE:**

- I) Aprobar al Alcalde Esc. Gonzalo Melogno a gestionar y tramitar ante INAU y/o quien corresponde que nuestra ciudad cuente con un Centro Juvenil.
- II) Solicitar a INAU que tenga presente dicha solicitud dentro de su plan de gestión territorial en Canelones.
- III) Enviar la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participativo para dar trámite ante INAU.
- IV) Regístrese en el Archivo de resoluciones del Municipio.



Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Juan Piñeira


Gustavo Riquenza

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22	RESOLUCION 156	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de julio 2025.-

VISTO: Las solicitudes por parte de vecinos de la intervención del Municipio para realizar mejoras en el espacio de la Plaza de Deportes de la ciudad de San Ramón, la cual depende de Secretaria Nacional de Deportes-

CONSIDERANDO:

I_ Que de acuerdo a las inquietudes planteadas por vecinos para recuperación de dicho espacio, solicitan : realizar el cercado perimetral, recuperar los juegos para niños y juegos inclusivos, solicitud de cámaras y mejoras en la iluminación, realizar las canchas a nuevo por su deterioro, limpieza del predio, contar con personal de mantenimiento.-

II- Que el Municipio ha colaborado e invertido en mantenimiento y limpieza de la Plaza, así como también en la reparación de juegos existentes.-

IV_ Que es de suma importancia realizar las mejoras antes mencionadas y delimitar el espacio en forma URGENTE por los actos de vandalismos que ocurren en los centros educativos que delimitan con dicho espacio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar al Sr Alcalde Esc Gonzalo Melogno a realizar las gestiones ante Secretaria Nacional de Deportes para que la Plaza de Deportes de la Ciudad de San Ramón perteneciente a Secretaria Nacional de Deportes pase a depender del Municipio de San Ramón, a los efectos de poder realizar la recuperación de dicho espacio y mantenimiento del mismo por parte del Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Gonzalo Melogno
Alcalde

Marta de Ros
Concejal

Isabel Requena
Concejal

Isabel Requena
Concejal

Juan Vindice
Concejal

Juan Vindice

Concejal

Rodrigo Quince

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 22

RESOLUCION 155

2025

San Ramón, 23 de julio 2025-

VISTO: Que dentro del Proyecto Pueblos de las Casas Pintadas se realizará la pintura del tanque de AFE en nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de adquirir pinturas para el mural que realizará en el tanque de AFE de la Localidad de San Ramón a través del Colectivo de las Casas Pintadas proyectado dentro del Lit D.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

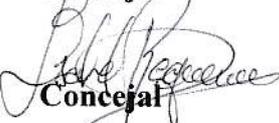
RESUELVE:- Aprobar el gasto para adquirir pinturas para el mural que se realizarán en el tanque de AFE de localidad de San Ramón por parte del Colectivo de las Casas Pintadas por el monto de \$ 5,000 en Barraca Mifamur Rut 215091200017 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

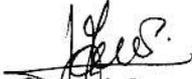
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

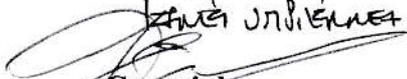

Gonzalo Melogno
Alcalde

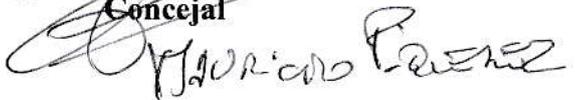

Concejal


Concejal

Isabel Requena
Concejal


Concejal


Concejal


Mauricio Paez